



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, septiembre seis (06) de dos mil veintidós
(2.022)

Auto No. 746
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Damián Tadeo Mosquera Palacios
Accionado: NUEVA E.P.S.
Radicación: 76-109-31-03-003-2022-00051-00

OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior de Buga, en sentencia del 26 de agosto de 2022, por medio de la cual revoca el fallo que el 02 de julio de 2022 profirió este Despacho judicial al interior de la presente acción constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

fegh

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0ce0e26af431bd034491b7fa874fe9ee9bf06aacc7cf248bdbb2d16bd0eae46**

Documento generado en 06/09/2022 05:33:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>